

## OTRAS ENTIDADES

### Universidad de Córdoba Cátedra Leonor de Guzmán

Núm. 6.471/2014

La Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" convoca el II Premio "Violeta" con arreglo a las siguientes bases:

#### Primero. Objeto

El Reglamento de la Cátedra de Estudios de las Mujeres 'Leonor de Guzmán', aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sexta sesión del año 2005, en el que se establecen tanto los objetivos como las funciones de dicha Cátedra, dispone en su artículo 5 que dicha estructura universitaria tiene como objetivo la promoción, creación, impulso y desarrollo de cuantas acciones y actividades puedan contribuir a la difusión y proyección social de la Cátedra y de sus objetivos en Córdoba y provincia, así como propiciar la participación efectiva y la integración de la ciudadanía y de otros grupos profesionales y sociales en la esfera de la Cátedra. Asimismo, en el artículo 6 de dicho Reglamento se expone, que entre las funciones que la Cátedra, desarrollará iniciativas institucionales en materias relacionadas con los objetivos propuestos.

Por lo que en cumplimiento de los objetivos mencionados y en colaboración con la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba se procede a convocar la segunda edición de los Premios Violeta, con la finalidad de otorgar un reconocimiento público a aquellas mujeres de Córdoba y su provincia que están desarrollando un proyecto empresarial o lo han desarrollado de gran valor para la sociedad. Los premios Violeta estarán dirigidos a la visibilización de mujeres que hayan desarrollado su trabajo en el ámbito empresarial teniendo en cuenta la perspectiva de género.

#### Segundo. Candidaturas

Podrán optar a los Premios Violeta, mujeres o asociaciones, colectivos, entidades o instituciones dirigidas por mujeres, que con su trabajo, trayectoria o propuesta contribuyan y destaquen en la consecución del objetivo definido en el apartado primero de las presentes bases.

#### Tercero. Documentación

Para la formalización de las candidaturas será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas.

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

#### Cuarto. Participación y Solicitudes

El formulario para la presentación de candidaturas se podrá ob-

tener:

a) en las sesiones formativas de las Jornadas técnico-institucionales "Valorización del emprendizaje de mujeres", que se organizarán en la provincia (Almodóvar del Río y Montoro) y la capital.

b) en la siguiente dirección:

<http://www.uco.es/catedrasyaulas/catedramujeres/>

c) en las sedes de los siguientes organismos: Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba y Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

#### Quinto. Forma y Plazo de Presentación

El lugar de presentación será el Registro General de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" Edificio "Pedro López de Alba". Calle Alfonso XIII, 13. 14071 Córdoba (España). Teléfono 957-212171. E-mail: [mujer@uco.es](mailto:mujer@uco.es) y el plazo finalizará a las 13:00 horas del día 31 de octubre de 2014.

Las candidaturas remitidas por correo postal se enviarán certificadas y la fecha del matasellos se considerará la de presentación.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

#### Sexto. Jurado

La evaluación de candidaturas tendrá lugar por un Jurado a los efectos nombrado, constituido por:

a) la Diputada de Igualdad y Mujer de la Diputación Provincial

b) la Directora de la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán, que será integrante nata

c) Vocales:

-Dos personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito de que trata el premio convocado, propuesto por el Consejo Asesor de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" y la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba

-Dos técnicas de la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba.

-Secretaría: la persona que ocupe el puesto de secretaria de la Cátedra

#### Séptimo. Premios

El premio se hará público mediante Resolución de la Directora de la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán, pudiendo ser compartido cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarado desierto cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

El premio consistirá en una dotación económica de 500 euros, y en un diploma acreditativo en el que se haga expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todo ello será entregado en acto público en la Diputación Provincial en el mes de noviembre o diciembre de 2014.

Córdoba, a 15 de septiembre de 2014. La Directora, Fdo. Mercedes Osuna Rodríguez.